

Información pública.—Anuncio de 1 de febrero de 1996, sobre instalaciones de tiempo libre infantil y juvenil en el paraje denominado «Huronos»..... 1115

Diputación Provincial de Cáceres

Concurso-Oposición.—Anuncio de 14 de febrero de 1996, sobre convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre de quince plazas de conductores-bomberos, vacantes en la plantilla de funcionarios..... 1115

Ayuntamiento de Feria

Información pública.—Anuncio de 31 de enero de 1996, sobre acuerdo del Pleno del Ayuntamiento relativo a expropiación forzosa..... 1122

Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

Escudos Heráldicos.—Anuncio de 30 de enero de 1996, sobre aprobación de escudo heráldico municipal..... 1123

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 22 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Bandera Municipal para el Ayuntamiento de Robledillo de Gata.

El Ayuntamiento de Robledillo de Gata ha instruido el expediente administrativo para la adopción de la Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 22 de diciembre de 1995, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña.

Constan, en dicho expediente, informes del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitidos con fechas 17 de mayo de 1995 y 17 de octubre de 1995.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19

de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

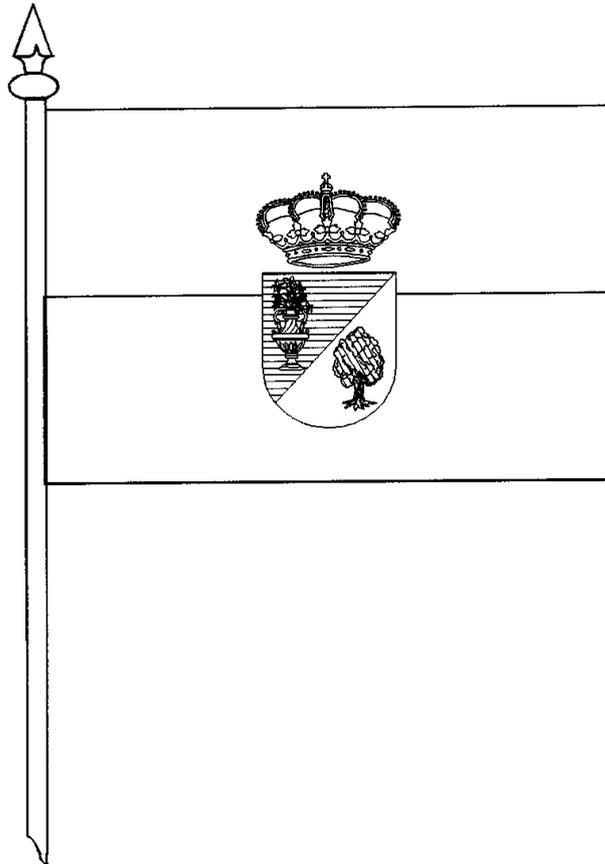
Artículo 1.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Robledillo de Gata, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por dos franjas horizontales iguales, azul la superior y blanca la inferior con el escudo municipal al centro y en sus colores».

Mérida, 22 de febrero de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I



ORDEN de 23 de febrero de 1996, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal para el Ayuntamiento de Peñalsordo.

El Ayuntamiento de Peñalsordo ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 28 de julio y 27 de enero de 1995, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informes del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitidos con fechas 17 de mayo y 17 de octubre de 1995.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Peñalsordo, cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo medio partido y cortado. Primero, de plata, un monte de sable, sumado de macho cabrío saltante de gules y acornado de sable. Segundo, de plata, una banda de sable, y puesta en orla brochante sobre el todo, una cadena de oro de ocho eslabones. Tercero, de azur, una custodia sagrada de oro, adiestrada por una espada de plata y siniestrada por un pico de plata y gules. Al timbre Corona Real cerrada».

Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Peñalsordo, cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por tres franjas horizontales, la central blanca y de tamaño doble de las otras dos que son de color azul, con el escudo municipal brochante al centro y en sus colores».

Mérida, 23 de febrero de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES